



**MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE PUNTA NEGRA**

GERENCIA DE DESARROLLO URBANO

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

RESOLUCIÓN GERENCIAL N°036-2022-GDU-MDPN

Punta Negra, 23 de Junio del 2022

El Gerente de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Distrital de Punta Negra

VISTOS:

El Informe N°224-2022-GAJ/MDPN de la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Informe N°121-2022-GDU/MDPN de la Gerencia de Desarrollo Urbano, el Informe N°219-2022-SGOPB/GDU/MDPN de la Subgerencia de Obras Públicas, Expediente N°3959-2022, Carta N°054-2022-SGOPB/GDU/MDPN de la Subgerencia de Obras Públicas, Expediente N°2977-2022 – Elaboración de Expediente Técnico del proyecto denominado **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA TRANSITABILIDAD PEATONAL EN EL PASAJE 5, PASAJE 4, CALLE ANDRES AVELINO CACERES, CALLE B, PASAJE HIPOLITO UNANUE Y PASAJE S/N DEL ASENTAMIENTO HUMANO VILLA MERCEDES LOCALIDAD PUNTA NEGRA DEL DISTRITO DE PUNTA NEGRA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA”** con CUI N°2543540; y demás documentos que sustenta el presente, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N°27680, establece que las municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, de acuerdo al Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades (LOM), establece que “los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, de acuerdo a la Resolución de Alcaldía N°085-2022-AL/MDPN, se aprueba la Delegación de Facultades Administrativas al Gerente de Desarrollo Urbano, donde menciona que, una de las facultades del Gerente de Desarrollo Urbano es:

“(...) Aprobar y autorizar, mediante acto resolutivo los expedientes técnicos de ejecución de proyectos en el marco de la Ley de Contrataciones del Estado, normas reglamentarias, complementarias y modificatorias; así como, las directivas que resulten aplicables (...)”.



Av. San José Esq. Calamares s/n Punta Negra

www.munipuntanegra.gob.pe



01 231 5365



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA

GERENCIA DE DESARROLLO URBANO

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”



Que, mediante Informe N°080-2022-SGOPB/GDU/MDPN la Subgerencia de Obras Públicas, a cargo del Ing. Julio Rafael Vilca Huayta, solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano el requerimiento de servicio de consultoría para elaboración de Expediente Técnico del proyecto denominado **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA TRANSITABILIDAD PEATONAL EN EL PASAJE 5, PASAJE 4, CALLE ANDRES AVELINO CACERES, CALLE B, PASAJE HIPOLITO UNANUE Y PASAJE S/N DEL ASENTAMIENTO HUMANO VILLA MERCEDES LOCALIDAD PUNTA NEGRA DEL DISTRITO DE PUNTA NEGRA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA”** con CUI N°2543540.



Que, mediante Memorándum N°147-2022-GDU/MDPN la Gerencia de Desarrollo Urbano solicita a la Gerencia de Administración y Finanzas el requerimiento de servicio de consultoría para elaboración de Expediente Técnico del proyecto denominado **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA TRANSITABILIDAD PEATONAL EN EL PASAJE 5, PASAJE 4, CALLE ANDRES AVELINO CACERES, CALLE B, PASAJE HIPOLITO UNANUE Y PASAJE S/N DEL ASENTAMIENTO HUMANO VILLA MERCEDES LOCALIDAD PUNTA NEGRA DEL DISTRITO DE PUNTA NEGRA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA”** con CUI N°2543540.



Que, mediante Orden de Servicio N°662-2022, de fecha 31 de Marzo del 2022, se realiza la contratación del servicio de Consultoría para la elaboración del Expediente Técnico al Consultor de Obra Ing. Geraldine Doris Guinea Espinoza para el proyecto denominado **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA TRANSITABILIDAD PEATONAL EN EL PASAJE 5, PASAJE 4, CALLE ANDRES AVELINO CACERES, CALLE B, PASAJE HIPOLITO UNANUE Y PASAJE S/N DEL ASENTAMIENTO HUMANO VILLA MERCEDES LOCALIDAD PUNTA NEGRA DEL DISTRITO DE PUNTA NEGRA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA”** con CUI N°2543540, por el monto de S/. 23,760.00. (Veintitrés mil setecientos sesenta con 00/100 soles).

Que, mediante Expediente N°2977-2022, de fecha 06 de Mayo del 2022, el Consultor de Obra Ing. Geraldine Doris Guinea Espinoza remite el Expediente Técnico del proyecto denominado **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA TRANSITABILIDAD PEATONAL EN EL PASAJE 5, PASAJE 4, CALLE ANDRES AVELINO CACERES, CALLE B, PASAJE HIPOLITO UNANUE Y PASAJE S/N DEL ASENTAMIENTO HUMANO VILLA MERCEDES LOCALIDAD PUNTA NEGRA DEL DISTRITO DE PUNTA NEGRA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA”** con CUI N°2543540, para la evaluación y aprobación.

Que, mediante Carta N°054-2022-SGOPB/GDU/MDPN, de fecha 13 de mayo del 2022, la Subgerencia de Obras Públicas solicita al Consultor de Obra Ing. Geraldine Doris Guinea Espinoza corregir las observaciones resultantes de la evaluación del Expediente

Av. San José Esq. Calamares s/n Punta Negra

www.munipuntanegra.gob.pe



01 231 5365



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA

GERENCIA DE DESARROLLO URBANO

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”



Técnico del proyecto denominado “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA TRANSITABILIDAD PEATONAL EN EL PASAJE 5, PASAJE 4, CALLE ANDRES AVELINO CACERES, CALLE B, PASAJE HIPOLITO UNANUE Y PASAJE S/N DEL ASENTAMIENTO HUMANO VILLA MERCEDES LOCALIDAD PUNTA NEGRA DEL DISTRITO DE PUNTA NEGRA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA” con CUI N°2543540.



Que, mediante Expediente N°3959-2022, de fecha 21 de Junio del 2022, el Consultor de Obra Ing. Geraldine Doris Guinea Espinoza remite el Levantamiento de Observaciones del Expediente Técnico “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA TRANSITABILIDAD PEATONAL EN EL PASAJE 5, PASAJE 4, CALLE ANDRES AVELINO CACERES, CALLE B, PASAJE HIPOLITO UNANUE Y PASAJE S/N DEL ASENTAMIENTO HUMANO VILLA MERCEDES LOCALIDAD PUNTA NEGRA DEL DISTRITO DE PUNTA NEGRA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA” con CUI N°2543540, para la evaluación y aprobación, con el siguiente detalle:



DATOS DEL PROYECTO

NOMBRE DEL PROYECTO	:	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA TRANSITABILIDAD PEATONAL EN EL PASAJE 5, PASAJE 4, CALLE ANDRES AVELINO CACERES, CALLE B, PASAJE HIPOLITO UNANUE Y PASAJE S/N DEL ASENTAMIENTO HUMANO VILLA MERCEDES LOCALIDAD PUNTA NEGRA DEL DISTRITO DE PUNTA NEGRA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA
CODIGO ÚNICO DE INVERSIÓN	:	2543540
PLAZO DE EJECUCIÓN	:	60 DÍAS CALENDARIOS
SISTEMA DE CONTRATACIÓN	:	SUMA ALZADA
MODALIDAD DE EJECUCIÓN	:	POR CONTRATA

INFORMACIÓN FINANCIERA DEL PROYECTO

PRESUPUESTO DE OBRA	:	S/ 293,468.12
SUPERVISIÓN DE OBRA	:	S/ 14,673.41

Av. San José Esq. Calamares s/n Punta Negra

www.munipuntanegra.gob.pe



01 231 5365



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA

GERENCIA DE DESARROLLO URBANO

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

EXPEDIENTE TÉCNICO : S/ 23,760.00

PRESUPUESTO TOTAL	:	S/ 331,901.53
-------------------	---	---------------

Que, mediante Informe N°219-2022-SGOPB/GDU/MDPN la Subgerencia de Obras Públicas, a cargo del Ing. Julio Rafael Vilca Huayta, informa a la Gerencia de Desarrollo Urbano que, el servicio de consultoría para elaboración de expediente técnico, fue realizado dentro de los plazos establecidos, siguiendo los debidos lineamientos, conforme lo estipula los Términos de Referencia, además, se realizó el levantamiento de observaciones, por lo cual aprueba de manera técnica el Expediente Técnico del proyecto denominado **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA TRANSITABILIDAD PEATONAL EN EL PASAJE 5, PASAJE 4, CALLE ANDRES AVELINO CACERES, CALLE B, PASAJE HIPOLITO UNANUE Y PASAJE S/N DEL ASENTAMIENTO HUMANO VILLA MERCEDES LOCALIDAD PUNTA NEGRA DEL DISTRITO DE PUNTA NEGRA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA”** con CUI N°2543540.

Que, mediante Informe N°121-2022-GDU/MDPN la Gerencia de Desarrollo Urbano solicita opinión legal sobre la Aprobación de manera técnica de la elaboración del Expediente Técnico del proyecto denominado **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA TRANSITABILIDAD PEATONAL EN EL PASAJE 5, PASAJE 4, CALLE ANDRES AVELINO CACERES, CALLE B, PASAJE HIPOLITO UNANUE Y PASAJE S/N DEL ASENTAMIENTO HUMANO VILLA MERCEDES LOCALIDAD PUNTA NEGRA DEL DISTRITO DE PUNTA NEGRA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA”** con CUI N°2543540.

Que, mediante Informe N°224-2022-GAJ/MDPN la Gerencia de Asesoría Jurídica emite **Opinión Legal Viable** para la Aprobación del Expediente Técnico del proyecto denominado **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA TRANSITABILIDAD PEATONAL EN EL PASAJE 5, PASAJE 4, CALLE ANDRES AVELINO CACERES, CALLE B, PASAJE HIPOLITO UNANUE Y PASAJE S/N DEL ASENTAMIENTO HUMANO VILLA MERCEDES LOCALIDAD PUNTA NEGRA DEL DISTRITO DE PUNTA NEGRA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA”** con CUI N°2543540, debiendo emitirse la resolución que corresponda.

Que, en concordancia con la Ley Orgánica de Municipalidades, el Reglamento de Operaciones y Funciones de la Municipalidad Distrital de Punta Negra, y en uso de las facultades conferidas por la Resolución de Alcaldía N°085-2022-AL/MDPN;

Av. San José Esq. Calamares s/n Punta Negra

www.munipuntanegra.gob.pe



01 231 5365



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA

GERENCIA DE DESARROLLO URBANO

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR de manera técnica el Expediente Técnico denominado "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA TRANSITABILIDAD PEATONAL EN EL PASAJE 5, PASAJE 4, CALLE ANDRES AVELINO CACERES, CALLE B, PASAJE HIPOLITO UNANUE Y PASAJE S/N DEL ASENTAMIENTO HUMANO VILLA MERCEDES LOCALIDAD PUNTA NEGRA DEL DISTRITO DE PUNTA NEGRA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA" con CUI N°2543540, con el siguiente detalle:

DATOS DEL PROYECTO

NOMBRE DEL PROYECTO

MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA TRANSITABILIDAD PEATONAL EN EL PASAJE 5, PASAJE 4, CALLE ANDRES AVELINO CACERES, CALLE B, PASAJE HIPOLITO UNANUE Y PASAJE S/N DEL ASENTAMIENTO HUMANO VILLA MERCEDES LOCALIDAD PUNTA NEGRA DEL DISTRITO DE PUNTA NEGRA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA

CODIGO ÚNICO DE INVERSIÓN :
PLAZO DE EJECUCIÓN :
SISTEMA DE CONTRATACIÓN :
MODALIDAD DE EJECUCIÓN :

2543540

60 DÍAS CALENDARIOS

SUMA ALZADA

POR CONTRATA

INFORMACIÓN FINANCIERA DEL PROYECTO

PRESUPUESTO DE OBRA : S/ 293,468.12
SUPERVISIÓN DE OBRA : S/ 14,673.41
EXPEDIENTE TÉCNICO : S/ 23,760.00

PRESUPUESTO TOTAL : S/ 331,901.53

Av. San José Esq. Calamares s/n Punta Negra

www.munipuntanegra.gob.pe



01 231 5365



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA

GERENCIA DE DESARROLLO URBANO

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”



ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, el cumplimiento estricto de la presente Resolución, cuya ejecución se realizará de acuerdo a las especificaciones señaladas en el Expediente Técnico; a la Sub Gerencia de Obras Públicas, y demás instancias administrativas de la Municipalidad Distrital de Punta Negra para conocimiento y fines correspondientes

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Sub Gerencia de Obras Públicas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Sub Gerencia de Logística e Informática, para los fines pertinentes.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


Ing. Jaime William Atarcón Corrajo
GERENTE DE DESARROLLO URBANO

Av. San José Esq. Calamares s/n Punta Negra

www.munipuntanegra.gob.pe



01 231 5365